



Estado de las dependencias judiciales de Viapol. El hacinamiento es evidente

ROCÍO RUZ

## Abogados penalistas denuncian el lamentable estado de los juzgados

Se quejan también de la falta de medios en las cárceles cuando se reúnen con los reclusos

AMALIA F.LÉRIDA  
 SEVILLA

Los ríos de tinta que han corrido sobre el estado de los juzgados de Sevilla y la necesidad de hacer una Ciudad de la Justicia en la capital andaluza no han surtido efecto a pesar de las voces que han pedido una solución.

Ahora lo hace la Asociación Española de Abogados Penalistas, presidida por Luis Romero quien lamenta «los millones de euros que paga la Junta de Andalucía por el alquiler de las sedes judiciales de Viapol y la Buhaira».

«Paga ese dineral —dice— en vez de concentrar todos los órganos judiciales en una Ciudad de la Justicia como ocurre en Málaga, Valencia o Barcelona. Yo he estado en estas ciudades y envío sus sedes judiciales, pues está todo perfectamente organizado y habilitado tanto para los justiciables como para los profesionales».

No deja atrás las condiciones de las sedes judiciales del Prado que califica de «lamentables», pues «en los pasillos y zonas de espera no hay aire acondicionado, servicios, máquinas de bebidas, ni asientos suficientes, entre otras necesidades».

«Los juzgados y la Audiencia del Prado, así como el Juzgado de Guardia, son tercermundistas», apostilla.

### «Nos encierran con llave»

Dice Luis Romero que en la prisión Sevilla I «a los abogados nos encierran con llave en los locutorios donde nos entrevistamos con los internos y debemos accionar un timbre para que nos abran al terminar». «La última vez que estuve en Sevilla I —afirma— esperé solo más de diez minutos hasta que me abrieron la puerta metálica: es decir, me privaron de libertad injustamente. No conozco queja alguna de nuestro Colegio al respecto. Y he visitado más de veinte prisiones en España y en ninguna me han encerrado».

### Sede judicial de Buhaira «Hay pasillos abarrotados, sin asientos y sin las medidas de seguridad y evacuación precisas»

Añade que la sede judicial de Buhaira, para los juzgados de lo penal y los sociales, a pesar de ser un edificio nuevo y caro, «no fue construido para ser un edificio público, con lo cual solo hay que ir una mañana y ver las colas

en los ascensores, los pasillos abarrotados de personas sin apenas asientos, sin las medidas de seguridad y evacuación precisas, y algo muy importante que también ocurre en los juzgados del Prado por las reformas realizadas para tener más salas de vistas: apenas hay bancos para el público que desea asistir a los juicios, con lo cual se vulnera el Derecho a la Audiencia Pública y a un Proceso Público».

Otra cuestión que pone de relieve este experto, doctor en Derecho, son los obstáculos con que se enfrentan los abogados penalistas cuando visitan a sus clientes en las prisiones Sevilla I, Sevilla II y en la cárcel de mujeres de Alcalá.

«Los abogados —relata Romero— no podemos entrar en la prisión con ordenadores, teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo. Nuestro Consejo General de la Abogacía debería exigir al Ministerio de Justicia (Instituciones Penitenciarias), que trate a los abogados no como a delincuentes potenciales sino como a profesionales que necesitan unos medios técnicos para entrevistarse con sus clientes. Igualmente, debería exigir nuestro Consejo que las entrevistas con el cliente deberían ser sin cristal de por medio y con una mesa donde pudiésemos trabajar debidamente y preparar las diligencias y juicios».

Dice que los encierran con llave en los locutorios donde se entrevistan con los internos, algo que, según señala, no sucede en gran parte de las cárceles del resto de España.